

COMISIÓN DE PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS AMBIENTE Y ECOLOGÍA

PLAN DE TRABAJO PERIODO ANUAL DE SESIONES 2018-2019

I. ORIENTACIÓN CENTRAL DEL PLAN DE TRABAJO

El 14 de agosto del 2018 se instaló la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE), para el período anual de sesiones 2018-2019. En esa sesión fueron elegidos los miembros de la Mesa Directiva de la CPAAAAE: presidente, el Congresista Wilbert Rozas Beltrán; vicepresidenta la Congresista Tamar Arimburgo Guerra; y, secretario el Congresista Mártires Lizana Santos.

El presente Plan de Trabajo se orienta principalmente a contribuir en la protección de los derechos individuales y colectivos de los pueblos – indígenas/originarios y afroperuanos – y del derecho humano a un ambiente sano y equilibrado, así como en la protección, conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y de las fuentes de agua, especialmente de los ecosistemas más vulnerables a los efectos e impactos tanto del cambio climático en curso como de actividades humanas potencialmente riesgosas, procurando siempre aumentar la resiliencia y reducir el riesgo de desastre.

Complementariamente, el Plan de Trabajo se orienta a contribuir en el debate propositivo de la significación histórica del bicentenario de la República desde la perspectiva de los pueblos indígenas/originarios y afroperuanos.

II. MARCO LEGAL DE LA CPAAAAE

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Legislación nacional referida a las materias de competencias de la CPAAAAE
- Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial
- Convenio sobre la Diversidad Biológica
- Acuerdo de París de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21).
- Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.
- Otros Tratados e instrumentos Internacionales suscritos por el Estado Peruano que versan sobre materias de competencia de la CPAAAAE

III. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA CPAAAAE

1. Competencias

1.1 Derechos de los Pueblos Indígenas/Originarios y Afroperuanos en correspondencia a los mandatos constitucionales provenientes tanto de la Constitución Política vigente desde 1993 referido a los derechos humanos fundamentales y en particular referido a la identidad étnica cultural, las Comunidades Campesinas, las Comunidades Nativas, las Rondas Campesinas, como del Convenio 169-OIT vigente desde 1995 referido a los derechos colectivos de los pueblos indígenas/originarios y otros relacionados, así como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

1.2 Derecho humano a un ambiente sano y equilibrado, uso sostenible de los recursos naturales, protección y conservación de la diversidad biológica en correspondencia a los mandatos constitucionales sobre el derecho humano a un ambiente sano y equilibrado, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables que constituyen patrimonio de la nación, conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas, el desarrollo sostenible de la Amazonía. Las también referidas a la mitigación y adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastre así como las políticas públicas comprendidas en el Acuerdo Nacional, particularmente las políticas 19 sobre Gestión Ambiental, 34 sobre Recursos Hídricos y 35 sobre Ordenamiento Territorial.

2. Funciones

Conforme a los artículos 34 y 35 del Reglamento del Congreso, la Comisión Ordinaria es la encargada del estudio y dictamen de los asuntos ordinarios de la agenda del Congreso, siendo sus principales funciones las de:

- Seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los órganos estatales y, en particular, de los sectores que componen la administración pública.
- Estudio y dictamen de los proyectos de ley
- Absolución de consultas en los asuntos puestos en su conocimiento.

Otra función principal inherente a la labor parlamentaria es la función de representación política ciudadana. Razón por la cual es importante que la Comisión en el ejercicio de su función legislativa y de control político incorpore los aportes ciudadanos, atienda las legítimas preocupaciones de los pueblos y ciudadanos en general y facilite la canalización democrática y resolución pacífica de los conflictos socio ambientales.

IV. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN

A) PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS

En correspondencia a la orientación central del Plan de Trabajo, la labor parlamentaria de la CPAAAAE respecto a la promoción y protección de derechos de los pueblos indígenas/originarios y afroperuanos y considerando la significación histórica del bicentenario de la República, se guiará por las siguientes líneas de trabajo parlamentario:

1. *Pueblos indígenas/originarios:*

- Protección de los Pueblos Indígenas en situación de Aislamiento y de Contacto Inicial (PIACI) y monitoreo especialmente en zonas de frontera.
- Prevención y atención de salud humana, ambiental e intercultural, especialmente de los/as afectados/as por contaminación de metales pesados e hidrocarburos.
- Promoción de la implementación de la consulta previa legislativa y la aplicación de la Ley de derecho de consulta previa en todos los sectores.
- Promoción del aseguramiento jurídico de la territorialidad indígena y de la titulación de las tierras de comunidades campesinas y comunidades nativas.
- Reconocimiento jurídico de los pueblos indígenas/originarios y visibilización de sus aportes a la historia y cultura nacional, camino al bicentenario.
- Promoción de la inversión en conectividad multimodal asegurando derechos de los pueblos indígenas/originarios, así como sus hábitats, para garantizar su vida e integridad.
- Incorporación del distrito electoral indígena para la representación congresal
- Fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe en la formación magisterial – FORMABIAP.
- Aseguramiento de bienestar en las residencias/internado de los colegios con alumnado indígena.
- Reconocimiento de beneficios y reparaciones para las comunidades campesinas y nativas en cuyas tierras se desarrollan actividades extractivas.
- Promoción de innovaciones productivas agro-forestales sostenibles y de manejo de bosques, en la economía indígena amazónica, camino al bicentenario.
- Seguimiento y control político de las políticas interculturales especialmente en educación y salud
- Control político del cumplimiento de los acuerdos y procedimiento de la consulta previa así como de los alcanzados en mesas de diálogo y de trabajo.
- Fortalecimiento de la institucionalidad pública indígena.

2. *Pueblos afroperuanos:*

- Fortalecimiento de las medidas legislativas contra la discriminación racial.
- Promoción de políticas públicas de desarrollo social del pueblo afroperuano.

- Reconocimiento y visibilización del aporte afroperuano a la historia y cultura nacional.

B) AMBIENTAL Y ECOLÓGICA

En correspondencia a la orientación central del Plan de Trabajo, la labor parlamentaria de la CPAAAAE respecto a la protección del derecho humano ambiental, al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la conservación de la biodiversidad biológica, de las fuentes de agua y de las áreas naturales protegidas, así como el desarrollo sostenible de la Amazonía considerando especialmente los grupos poblacionales y ecosistemas más vulnerables a los efectos e impactos tanto del cambio climático en curso como de actividades humanas potencialmente riesgosas, se guiará por las siguientes líneas de trabajo parlamentario:

1. Ordenamiento y gestión territorial

- Promover la planificación y ordenamiento territorial bajo el enfoque de cuencas hidrográficas, incluyendo la zona marino-costera y la Amazonía.
- Promover la zonificación ecológica y económica en general y en la Amazonía en particular.
- Aportar al ordenamiento territorial nacional y regional, así como de las comunidades nativas en consulta y coordinación con ellas.

2. Mitigación y adaptación al cambio climático

- Promoción de innovaciones tecnológicas para mitigación y adaptación al cambio climático.
- Promoción de investigación tecnológica y superación de obstáculos institucionales para estimular la generación, incremento y expansión de energías renovables no convencionales en la transición energética a una economía baja en carbono.
- Establecer incentivos fiscales para promover las inversiones en energías renovables y la transición energética a una economía baja en carbono.
- Interdicción de economías ilegales depredadoras, así como estudio y promoción de actividades sostenibles alternativas a las actividades extractivas primarias de recursos naturales no renovables en esas zonas.
- Conservación y aprovechamiento sostenible de los bosques secos favorecidos por procesos cíclicos de regeneración natural.
- Fortalecimiento del sistema de gestión de riesgos de desastres asociados al cambio climático.

3. Conservación de diversidad biológica y ANP

- Asegurar la conservación de especies en extinción.
- Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado- SINANPE.

- Promover las Áreas Naturales Protegidas en sus diferentes categorías y su adecuada zonificación, en la Amazonía, ande, costa y mar.
- Promoción del estudio, evaluación y descubrimiento de la diversidad biológica
- Promover la conservación y protección de ecosistemas frágiles y el patrimonio natural vulnerable a los efectos e impactos del cambio climático tales como montañas, humedales, bofedales, pequeñas islas, lagunas alto andinas, lomas costeras, bosques de neblina y páramos.
- Promover el fortalecimiento de la gestión ambiental, evaluar y revisar los estándares de calidad del agua, aire y de suelos, desarrollar los mecanismos de participación ciudadana en el marco del Principio 10 de la Agenda 21, en los procesos de certificación ambiental.

4. *Desarrollo sostenible de la Amazonía*

- Conservación del bosque tropical reduciendo el riesgo de sabanización ante la creciente deforestación de bosques primarios.
- Promoción de aprovechamiento sostenible de los productos no maderables de los bosques en pie en la Amazonía.
- Remediación de ecosistemas naturales de los bosques.
- Aseguramiento de forestación y reforestación especialmente en zonas degradadas por actividades extractivas.
- Promoción de manejo comunitario de bosques conciliando fines de conservación con aprovechamiento productivo sostenible y fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Promoción de inversión en generación de energía eléctrica a base de energías renovables no convencionales, especialmente en instituciones públicas de educación, de salud y de justicia en comunidades alejadas de la conectividad nacional.
- Promoción de la pesca artesanal en la Amazonía y fortalecimiento de los mecanismos para la gobernanza de la misma.

5. *Gestión sostenible de cuencas hidrográficas y del agua*

- Gestión integral del agua en las cuencas asegurando disponibilidad, calidad y oportunidad del agua aprovechable, así como caudales ecológicos.
- Canon hídrico y reconocimiento del aporte de las comunidades y grupos campesinos en la conservación del agua.
- Descontaminación y protección de cauces de ríos potencialmente riesgosos.
- Gestión integral de cuenca para la reducción de vulnerabilidad ante inundaciones.
- Promoción de micro reservorios en cuencas alto andinas ante el riesgo que representa la deglaciación.

6. *Evaluación, monitoreo y vigilancia de impacto ambiental*

- Fortalecimiento del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental y del Servicio Nacional de Certificación Ambiental.

- Delimitación de la pertinencia de aplicación de instrumentos de gestión ambiental en casos de modificación u ampliación del proyecto de inversión.
- Implementación de la Evaluación Ambiental Estratégica en zonas con múltiple cobertura de proyectos de inversión en extracción de recursos naturales.
- Asegurar atención oportuna e integral de emergencia ambiental con participación de la población organizada de la localidad afectada.
- Promover la remediación de ecosistemas degradados, de pasivos ambientales y el almacenamiento de residuos y desechos tóxicos causados por actividades extractivas.
- Prohibición de uso de cianuro y de mercurio en minería.
- Fortalecer las facultades del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
- Establecer mecanismos para la vigilancia y el monitoreo ambiental y social.
- Comunicar a la Fiscalía Ambiental los casos que conociere la Comisión, cuando sea pertinente.

7. *Ciudades, poblados, zonas marino-costeras y espacios públicos ambientalmente saludables*

- Regulación del plástico de un solo uso y los recipientes/envases descartables.
- Reducción y reciclaje de envases de plástico y materiales que contengan polietileno o polipropileno.
- Promoción del uso de materiales biodegradables.
- Reducción de la contaminación del aire.
- Promoción del tratamiento y gestión integral de residuos sólidos.
- Planeamiento y conservación de parques ecológicos y áreas verdes de uso público en la zonificación urbana.
- Conservación y mantenimiento de playas de uso público y zonas marino-costeras en general.

V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CPAAAAE

Se continuará con las buenas prácticas ambientales e interculturales del Plan de Trabajo 2017-2018 en lo que corresponde a:

1. Adecuación del funcionamiento de la CPAAAAE a las ventajas tecnológicas para reducir el uso de papel.

- La correspondencia –envío y recepción de documentos- con las unidades orgánicas del Congreso de la República y con las entidades de la

administración estatal, se realizarán por vía electrónica, en forma digitalizada.

- Las citaciones para las sesiones ordinarias y extraordinarias se efectuarán en forma electrónica, la constancia de recepción será el acuse de recibo solicitado al destinatario.
- La agenda documentada se remite por vía electrónica junto con la citación, contiene en versión digitalizada los documentos necesarios para formar la carpeta electrónica de los señores congresistas. A ellos se puede acceder utilizando un equipo electrónico con conexión a internet, desde cualquier lugar del país o del mundo, evitando que los señores congresistas y asesores lleven consigo documentos físicos fotocopiados.
- Las carpetas documentales que los señores congresistas utilizan en las sesiones de la Comisión, serán reemplazadas por carpetas electrónicas y acceder a su contenido desde equipos electrónicos portátiles.

2. Acceso ciudadano fácil a los expedientes virtuales de proyectos de ley – etapa de comisión-

Se completará la presentación de los expedientes virtuales generados por los proyectos de ley decretados a la CPAAAAE, en la página web. Ello permitirá acceder al estado de los expedientes de los proyectos de ley desde cualquier lugar del país o del mundo mediante un equipo electrónico con conexión a internet.

3. Transparencia ambiental e intercultural

Se incorporará a la página web de la CPAAAAE una ventana de transparencia ambiental e intercultural para publicar información ambiental generada en el Congreso de la República. En la misma línea se adoptarán mecanismos de coordinación o de control y se promoverán normas para lograr que las entidades de la administración estatal también publiquen información permitiendo que los ciudadanos puedan acceder a ella, sin necesidad de trámites burocráticos costosos.

Se incorporará así mismo el conjunto de normas relacionadas a las competencias de la Comisión a modo de un compendio legal virtual.

VI. ESTRATEGIAS OPERATIVAS

Para cumplir eficazmente las funciones de nuestra Comisión es necesario desarrollar estrategias entre sus miembros titulares y accesorios de la Comisión, en relación con los actores sociales y públicos y de la propia Comisión como organismo especializado del Congreso en materias de su competencia.

1. **Función legislativa: Deliberación propositiva y consultas en torno a proyectos y dictámenes**

Promoveremos el diálogo y el intercambio de aportes para facilitar la concertación en torno a los dictámenes y los temas fundamentales que trate la Comisión. De ser necesario dicho intercambio se hará extensivo a las bancadas representadas en la Comisión.

Procuraremos socializar virtualmente informes oficiales relativos a la materia objeto de dictamen que faciliten un diálogo informado.

Solicitaremos la opinión de los sectores y organismos estatales con competencia en la materia objeto del proyecto de ley o del pre dictamen correspondiente.

Solicitaremos la opinión de las organizaciones representativas de los actores sociales e instituciones de la sociedad civil relacionadas con la materia objeto del proyecto de ley o del pre dictamen correspondiente.

2. **Control político: Articulación con el Poder Ejecutivo y resolución de problemas concretos identificados**

Para el ejercicio de la función de control político/fiscalización del Poder Ejecutivo y de los gobiernos subnacionales se solicitarán informes de cumplimiento de las obligaciones y compromisos internacionales, nacionales y regionales en asuntos de su competencia y según sea el caso. Hacia ese fin se sostendrán reuniones de trabajo cuando amerite la situación.

Continuaremos con las Mesas Técnicas como espacio donde con el respectivo organismo del Poder Ejecutivo se buscarán soluciones a problemas específicos de alto interés público e impacto social, que forman parte de las agendas priorizadas.

Ellas procuran alinear en torno a agendas comunes y problemáticas específicas a diferentes instancias públicas que por sus competencias tienen relación directa con su abordaje o búsqueda de soluciones. A esta composición añadiremos la presencia de los actores sociales directos a fin de completar todas las dimensiones de los problemas y soluciones comunes y concertadas.

3. **Representación política: Consultando, informando y atendiendo las demandas y alternativas ciudadanas.**

Continuaremos con el funcionamiento del Consejo Consultivo, espacio participativo de las principales organizaciones de los pueblos e instituciones de la sociedad civil relacionadas directamente con las agendas temáticas de la Comisión. Constituye un equipo de trabajo de asesoría que ayudará a una necesaria perspectiva intercultural y especializada en las temáticas de la Comisión. Facilitará el ejercicio pertinente intercultural de las funciones

legislativas y de control político. Contribuirá así mismo a la legitimidad ciudadana de la Comisión.

Continuaremos con las sesiones desconcentradas y las audiencias públicas descentralizadas. A lo largo de estos dos últimos años de la labor parlamentaria de la Comisión, ambos espacios se han validado como espacios de acercamiento y relacionamiento con la ciudadanía.

Las sesiones desconcentradas tienen por objeto acercar la Comisión a los territorios y problemáticas, permitiendo que sus agendas sean de interés público y que el Congreso se acerque a la gente y sus problemas.

Las audiencias públicas descentralizadas serán los espacios de consulta ciudadana de los avances de la labor legislativa y de tratamiento de temas fundamentales que impactan los territorios y la vida de la gente, de tal modo de recoger las propuestas y demandas de la ciudadanía, así como de las autoridades locales y regionales. La pertinencia de su realización, el establecimiento de sus agendas, las fechas y los lugares serán propuestos por la Mesa Directiva de la Comisión y aprobados por la Comisión.